



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: martes, 13 de Junio de 2017

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

BOP-GU-2017 - 1800

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

BOP-GU-2017 - 1801

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

BOP-GU-2017 - 1802

AYUNTAMIENTO DE CHEQUILLA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1803

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (HOTRO208), WELCOME TO BRIHUEGA, ALUMNOS Y DIRECTOR.

BOP-GU-2017 - 1804

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

BOP-GU-2017 - 1805

AYUNTAMIENTO DE ARBANCON

PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1806

AYUNTAMIENTO DE ARBANCON

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1807

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

BOP-GU-2017 - 1808

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 1809

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 1810

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1811

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

ANUNCIO NOTIFICACIÓN EDICTAL NO TRIBUTARIA

BOP-GU-2017 - 1812

AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1813

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE VÍA PÚBLICA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASETA PARA VENTA DE GOLOSINAS, PALOMITAS Y SIMILARES

BOP-GU-2017 - 1814

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

APROBACION PADRON TASA MUNICIPAL AÑO 2017 MERCADILLO MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 1815

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

APROBACION PADRONES TASAS MUNICIPALES AÑO 2016 AGUA

BOP-GU-2017 - 1816

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 1817

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA TASA DE AGUA, 2 PAGO, IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS IVTM, EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 1818

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ILLANA

BOP-GU-2017 - 1819

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 2/2017

BOP-GU-2017 - 1820

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO

BOP-GU-2017 - 1821

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

CUA 111/13

BOP-GU-2017 - 1822

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 229/14

BOP-GU-2017 - 1823



ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

1800

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.A.
ACUÍFERO:	Unidad Hidrogeológica 03.04
TIPO:	Sondeo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos industriales no incluidos otros apartados. Art. 12.1.4. PHC Tajo: Lavado de alfombras
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,84
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	26544
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	15
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	0,250 y 200
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	C/ Aluminio nº 1, referencia catastral: 7191201VK7879S0001UU, Azuqueca de Henares (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Concesión por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de enero de 2012
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de julio de 2014
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0053/2017

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 18 de mayo de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS. Fdo.
Belén Rodríguez Díaz



ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

1801

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TOMA Nº 1

TITULARES:	D. ANDRÉS FERNANDO LAVILLA BENITO D. SOTERO BENITO TAMAYO HEREDEROS DE D. TOMÁS BENITO TAMAYO
CORRIENTE:	Río Villarejo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Artº 12.1.3º PHCT (Usos industriales producción de energía) Producción de energía eléctrica alterna. Artº 12.1.4º PHCT (Usos industriales no incluidos en otros apartados) Fuerza motriz para accionamiento de molino
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	50
SALTO BRUTO (m):	7,50
POTENCIA INSTALADA (C.V):	12
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Al sitio "Los Caces", Saelices de la Sal (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Prescripción. Orden Ministerial de 8 de agosto de 1946. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 27 de octubre de 1998. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 30 de julio de 2013
CAUSA DE EXTINCION:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado C) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de julio de 2013, de transferencia del aprovechamiento
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0054/2017

TOMA Nº 2

TITULARES:	D. ANDRÉS FERNANDO LAVILLA BENITO D. SOTERO BENITO TAMAYO HEREDEROS DE D. TOMÁS BENITO TAMAYO
CORRIENTE:	Río Salado
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Artº 12.1.3º PHCT (Usos industriales producción de energía) Producción de energía eléctrica alterna. Artº 12.1.4º PHCT (Usos industriales no incluidos en otros apartados) Fuerza motriz para accionamiento de molino
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	150
SALTO BRUTO (m):	7,50
POTENCIA INSTALADA (C.V):	12
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Al sitio "Los Caces", Saelices de la Sal (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Prescripción. Orden Ministerial de 8 de agosto de 1946. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 27 de octubre de 1998. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 30 de julio de 2013
CAUSA DE EXTINCION:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado C) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de julio de 2013, de transferencia del aprovechamiento
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0054/2017

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados,



significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 18 de mayo de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS. Fdo.
Belén Rodríguez Díaz

ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

1802

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA HUERTA DEL BORNOVA, VELILLA Y OTRAS DE MEMBRILLERA
CAUCE:	Río Bornova
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por gravedad y usos industriales
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	277,30 (71,3 para riego y 206 para uso industrial)
SUPERFICIE REGADA (ha):	71,3350
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Membrillera (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de Cogolludo, D. Emilio Iturmendi Morales el 24 de octubre de 1968. Inscripción por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de abril de 1971. Inspección de aprovechamiento por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de junio de 2002
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de junio de 2002, de inspección del aprovechamiento, para solicitar la modificación de características del aprovechamiento de aguas otorgado en el expediente 4.299/70; y como consecuencia de lo anterior, la variación de características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva autorización administrativa.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0062/2017

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en



defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 19 de mayo de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS. Fdo.
Belén Rodríguez Díaz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHEQUILLA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2017

1803

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Chequilla, a 1 de junio de 2017. La Alcaldesa - Laura Latorre Alonso



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (HOTR0208), WELCOME TO BRIHUEGA, ALUMNOS Y DIRECTOR.

1804

RELACION DE ALUMNOS/TRABAJADORES ADMITIDOS:

1	ALONSO CEPERO	TERESA	03123931-W
2	CASTRO DE BLAS	JOAN	03130037-J
3	CEPERO PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL	03091130-E
4	CLEMENTE FOLGADO	ANTONIO	03139337-K
5	CORTIJO CORRAL	MARÍA VICTORIA	70163705-C
6	DEL MORAL MONGE	JAVIER	03133933-E
7	DOLADO OREJA	ELENA	51941135-M
8	GUTIÉRREZ LEYVA	MARCELO	03128351-Y
9	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ANTONIO	03121648-L
10	HIRZA	GABRIELA	X-7722934-V
11	MARCOS GUIJARRO	TOMÁS	00699758-Y
12	MARTÍN CARRASCAL	LARA	50885402-H
13	MIRABELA VOICU	MIHAELA	X-7559395-P
14	MOLINA CASTILLO	FRANCISCO	03072661-E
15	ORTEGA LÓPEZ	PALMIRA	03108077-H
16	ORTIZ RODRÍGUEZ	ELIZABETH	X-2459833-Y
17	RINCÓN VILAR	BEATRIZ	03145667-A
18	RODRÍGUEZ CONESA	SUSANA	51665882-Q
19	RODRÍGUEZ DEL MORAL	SHEILA	53087109-G
20	RODRÍGUEZ SANTOS	GLENNY	V-2311493-Q
21	RODRÍGUEZ VELASCO	PATRICIA	03889089-L
22	ROMERA CORTIJO	RAMON	50162964-X
23	SEARA ALIQUE	TOMÁS	03080412-E
24	VALERA TORRES	YOLANDA	35103563-C
25	MARTE BETANCES	CIRILA	53021794D



RELACIÓN DE ALUMNOS/TRABAJADORES EXCLUIDOS:

CAUSAS

CRISTIAN STEFANESCU	COSTIN	Y3847950H	1
GUALLART CEPERO	JOSEFA	70163160G	2
PÉREZ DOMINGUEZ	SARAHÍ	Y1838919Z	1
SANTOS CASTILLO	JENNIFER	Y2083924T	1

Causas de exclusión:

1. - Incumplimiento Base III c) (Rango de edad)
2. - Incumplimiento Base IV (Certificado de Vida laboral)
3. - Incumplimiento Base IV (Curriculum vitae)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA DIRECTOR/A:

URMENETA OSCOZ	MARTA	33426667-P
RICOTE REDRUEJO	VICTOR MANUEL	08989676-B
BEDOYA ROMERA	ANA	03099727-V

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS PARA DIRECTOR:

CLEMENTE FOLGADO	ANTONIO	03139337-K	1,2
RINCON VILAR	BEATRIZ	03145667-A	1

CAUSAS:

- 1.- Incumplimiento Base IV. CV Europass.
- 2.- Incumplimiento Base III f). Conocimientos de inglés

Se convoca a los alumnos-trabajadores admitidos a la realización del ejercicio práctico (Base Sexta A), para el lunes día 19 de junio de 2017, a las 10:00 horas en el aula del Colegio Público Virgen de la Peña de Brihuega. Y a continuación se realizará la valoración de méritos de las veinte mejores puntuaciones obtenidas (Base sexta B).

Se convoca a los candidatos admitidos para el puesto de director/a del Taller a la realización de la prueba práctica el viernes 23 de junio, a partir de las 9:30 horas, (Base Séptima B), en el Ayuntamiento de Brihuega, con intervalo de 20 minutos entre candidatos, siguiendo el orden del listado.

En Brihuega, a 8 de junio de 2017. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1805

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación del municipio de Azuqueca de Henares, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a. Organismo: Junta de Gobierno Local
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
 - c. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
 1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas
 2. Domicilio: Plaza Constitución, 1
 3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200
 4. Teléfono 949348032
 5. Telefax 949883854
 6. Correo electrónico: contratacion@azuqueca.net; secretaria.mps@azuqueca.net; isabelab@azuqueca.net
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
 - d. Número de expediente: 3307/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo: Abierto
 - b. Descripción del objeto: servicios de conservación y mantenimiento de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación del municipio de Azuqueca de Henares.
 - c. Plazo de ejecución: 4 años.
 - d. Admisión de Prórroga: Sí (2 prórrogas de 1 año).
 - e. CPV: 50232000 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a. Tramitación: Ordinaria
 - b. Procedimiento: Abierto
 - c. Criterio de adjudicación:
 - Mejor oferta económica en los trabajos de conservación y mantenimiento de las instalaciones semafóricas existentes (hasta



- 50 puntos).
- Mejor oferta económica (baja porcentual a aplicar sobre los precios unitarios del Anexo) en los trabajos de obra nueva o de reposición (hasta 20 puntos).
 - Mejor propuesta técnica de desarrollo del servicio objeto de este contrato (programa de trabajo, distribución del personal, etc.) (hasta 18 puntos).
 - Propuestas de mejoras para la realización del servicio, sin coste para el Ayuntamiento (hasta 12 puntos).
4. Valor estimado del contrato: 90.000 Euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
El presupuesto base anual de licitación asciende a la cantidad de 12.396,69 euros, más el 21% de IVA (2.603,31 euros), un total de 15.000 euros (IVA incluido).
Garantía exigida.
6. Definitiva: Asciende al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
7. Requisitos específicos del contratista:
1. Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	01	1

2. Solvencia económica y financiera
El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
8. Solvencia técnica o profesional
El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, o de los diez últimos años si se tratara de obras, en ambos casos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe



anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a. Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.
 - b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
 - c. Lugar de presentación: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.
 1. Entidad: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, la semana del 12 al de 16 de junio de 2017 en horario ininterrumpido de 8:00 a 18:45 de lunes a jueves, los viernes de 8:00 a 14:45 horas. Del día 19 de junio de 2017 en adelante, lunes, miércoles, jueves y viernes de 8:00 a 14:45 horas y los martes en horario ininterrumpido de 08:00 a 18:45 horas.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.
10. Apertura de ofertas:

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.
11. Gastos de Publicidad: No

En Azuqueca de Henares, a 9 de junio de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCON

PRESUPUESTO 2017

1806

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de junio de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla



de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arbancón a 9 de Junio de 2017. El Alcalde Presidente. Gonzalo Bravo Bartolomé

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCON

CUENTA GENERAL 2016

1807

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En ARBANCÓN, a 9 de Junio de 2017.El Alcalde,Gonzalo Bravo Bartolomé



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1808

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación presupuestaria 6/2017, en sesión del día 16 de mayo de 2017 se expone al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por espacio de veinte días, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de la Torre, 16 de mayo de 2017. La Alcaldesa. Vanessa Sánchez Rebollo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

1809

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2016 de esta entidad local, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Valdeavellano, 7 de junio de 2017. El Alcalde Fdo. Francisco Campos Calvo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017

1810

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 58 de fecha 23 de marzo de 2017.

No habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09.03.04) y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (BOE de 27.04.90), se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento para ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2017
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	157.121,05 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	46.002,56 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.968,73 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	35.143,93 €
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	301.236,27 €
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.369,53 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	21.369,53 €
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	322.605,80 €



II.- ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2017
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	108.485,36 €
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	123.718,40 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00 €
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	233.703,76 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	48.552,94 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	48.552,94 €
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	282.256,70 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada para el ejercicio 2017, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.

PERSONAL FUNCIONARIO					
CÓDIGO	ESCALA	SUBESCALA	PUESTO DE TRABAJO/DENOMINACION	NIVEL	Nº PUESTOS
12	FHE	Secretaría-Intervención	Secretario-Interventor	26	1

PERSONAL LABORAL				
CÓDIGO	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO/DENOMINACION	GRUPO	Nº PUESTOS
130	Administración General	Auxiliar Administrativo	7	1
130	Administración Especial	Peón	10	1
131	Administración Especial	Peón	10	1
131	Administración Especial	Recepcionista/telefonista	10	1

OTRO PERSONAL				
CÓDIGO	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO/DENOMINACION	GRUPO	Nº PUESTOS
143	Administración Especial	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	10	1

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Torremocha del Campo, a 2 de junio de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.:
Octavio Contreras Esteban

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

CUENTA GENERAL 2016

1811

La Cuenta General del Ayuntamiento de Torrejón del Rey correspondiente al ejercicio 2016, junto con el informe sobre la misma de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir de esta publicación. Durante dicho plazo y ocho días hábiles más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas sobre los mismos.

Torrejón del Rey, A 7 de junio de 2017, D.^a Bárbara García Torijano.-Alcaldesa.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

ANUNCIO NOTIFICACIÓN EDICTAL NO TRIBUTARIA

1812

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el artículo 42 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o representante que se relaciona en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que se indican en dicho anexo.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, sitas en Plaza de Mayor, n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Fecha	Trámite	Nombre	Objeto sanción	Artículo infringido	Ordenanza	Importe
24/04/17	Inicio expte. sancionador	Feliciano Laguna	Permitir transitar a un perro de raza mastín en solitario, sin persona que lo acompañe y sin que medie denuncia formal del propietario/dueño/ poseedor ante la Policía Local o Guardia Civil por fuga o pérdida del animal	58, g)	Ord. Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, Potencialmente Peligrosos e Instalaciones Zoológicas.	
04/04/17	Inicio expte. sancionador	Concepción Serradilla Cestero	Tener instalado un vallado de aproximadamente 2 metros de altura y de unas dimensiones aproximadas de 8 x 4 metros de alambra de rombo y postes metálicos anclados con cemento en el suelo, que contiene en su interior al menos 9 aves de corral	8	Ord. Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, Potencialmente Peligrosos e Instalaciones Zoológicas.	
04/05/17	Inicio expte. sancionador	Vanesa Pérez Cabeza	Permitir transitar a un perro de raza potencialmente peligrosa en solitario, sin persona que lo acompañe y sin que medie denuncia formal del propietario/dueño/ poseedor ante la Policía Local o Guardia Civil por fuga o pérdida del animal, no estar censado en el registro municipal de animales potencialmente peligroso ni poseer licencia municipal.	62	Ord. Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, Potencialmente Peligrosos e Instalaciones Zoológicas..	
30/03/17	Inicio expte. sancionador	José Manuel Rodríguez Montiel	Poseer 3 animales potencialmente peligrosos sin licencia municipal	62	Ord. Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, Potencialmente Peligrosos e Instalaciones Zoológicas.	
24/04/17	Resolución expte. sancionador	Julio Álvarez Sánchez	Parcela sita en C/ Río Segura, 1725 de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias.	375€
06/04/17	Resolución expte. sancionador	Alfredo Cruz Cabezas	Parcela sita en C/ Castillo de Peñafiel, 861, de la Urb. Parque de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
20/04/17	Resolución expte. sancionador	José Manuel Gañán Márquez	Parcela sita en C/ Río Tajo, 2075 de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
07/09/16	Resolución expte. sancionador	Inversiones y Realizaciones Inmobiliarias, S.A.	Parcela sita en C/ Río Tajo, 2081 de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€



04/05/17	Resolución expte. sancionador	Luisa Casamayor López	Parcela sita en C/ Castillo de Gormaz, 703, de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
24/04/17	Resolución expte. sancionador	Jesús Hidalgo Martínez	Parcela sita en C/ Castillo de Cazorla, 428, de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
15/03/17	Resolución expte. sancionador	Jesús Enrique Oleaga Fernández	Parcela sita en C/ Castillo de Cazorla, 383, de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
02/05/17	Resolución expte. sancionador	Maraes Consulting en Constitución	Parcela sita en C/Tenerife, 232, de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
02/05/17	Resolución expte. sancionador	Maraes Consulting en Constitución	Parcela sita en C/Tenerife, 231, de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
02/05/17	Resolución expte. sancionador	Maraes Consulting en Constitución	Parcela sita en C/ Tenerife, 229, de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
06/04/17	Resolución expte. sancionador	Maraes Consulting en Constitución	Parcela sita en C/ Tenerife, 230, de la Urb. Parq. de Las Castillas, en malas condiciones de limpieza	30,1,f	Ord. Municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias	375€
27/04/17	Resolución expte. sancionador	Marcos Rico Ramos	Permitir transitar a dos perros de raza Pitbull en solitario, sin persona que lo acompañe y sin que medie denuncia formal del propietario/dueño/ poseedor ante la Policía Local o Guardia Civil por fuga o pérdida de los animales, no estar dichos perros censados en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos, no poseer seguro de responsabilidad civil ni licencia municipal	62	Ord. Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, Potencialmente Peligrosos e Instalaciones Zoológicas.	1202€

En Torrejón del Rey, a 09 de junio de 2017, La Alcaldesa, Bárbara García Torijano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

1813

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de Junio de 2017 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el



expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Terzaga a 8 de Junio de 2017.El Alcalde.Javier Martínez Sanz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE VÍA PÚBLICA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASETA PARA VENTA DE GOLOSINAS, PALOMITAS Y SIMILARES

1814

Por Resolución de Alcaldía número 0858-2017 de fecha 7 de mayo de 2017, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del otorgamiento de uso privativo de la vía pública mediante concesión administrativa para la instalación de una Caseta para la venta de Golosinas, Palomitas y Similares en el Paseo de la Alameda del municipio de Sigüenza, y por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento para la adjudicación de la citada contratación; lo que se publica en base al art. 142 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Sigüenza.
- Dependencia: Secretaría
- Objeto-Otorgamiento de uso privativo de la vía pública mediante concesión administrativa para la instalación de una Caseta para la venta de Golosinas, Palomitas y Similares con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que lo regulan.
- La caseta/quiosco deberá obligatoriamente tener las características dispuestas en los pliegos, de conformidad con las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Sigüenza y el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico.
- Tramitación y procedimiento: Ordinaria. Procedimiento Abierto, un solo criterio de adjudicación: el precio, al alza.
- Duración del Contrato: 4 años, el último año del contrato se podrá prorrogar hasta el 30 de septiembre, coincidiendo con el final de la temporada de verano, el adjudicatario vendrá obligado a pagar por la parte del periodo que va desde la llegada del término del contrato a la fecha prorrogada del 30 de



septiembre del último año en la proporción correspondiente de conformidad con el precio anual a pagar.

- Precio de licitación mínimo: Anual 1.800 euros ANUALES.
- Garantía definitiva: Importe de un 3 por 100 del importe del valor del dominio público ocupado, a constituir por el que resulte adjudicatario.
- Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento de Sigüenza (Plaza Mayor, 4) de 10:00 a 13:30 horas, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP Guadalajara. Pliegos disponibles para descargarse en el perfil del contratante <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante> (Entidades adheridas: Sigüenza).

En Sigüenza, a 8 de junio de 2017. El Alcalde, D. José Manuel Latre Rebled

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

APROBACION PADRON TASA MUNICIPAL AÑO 2017 MERCADILLO MUNICIPAL

1815

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio del año dos mil diecisiete, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Padrón contributivo del año 2.017, del Tributo Municipal que se relaciona:

- Tasa Puestos Mercadillo Municipal.

Segundo.- Exponer al público dicho Padrón por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de esta Tasa Municipal devengada, tendrá lugar desde el día 16 de junio de 2017 hasta el 16 de agosto de 2017.

La exposición de este Padrón producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante el Pleno municipal, y dentro del



plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 7 de junio de 2017.-El ALCALDE,Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

APROBACION PADRONES TASAS MUNICIPALES AÑO 2016 AGUA

1816

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio del año dos mil diecisiete, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos del año 2.016, de los Tributos Municipales que se relacionan:

- Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al primer y al segundo semestres del año 2016.
- Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado correspondiente al primer y al segundo semestres del año 2016.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estas Tasas Municipales devengadas, tendrá lugar desde el día 16 de junio de 2017 hasta el 31 de agosto del 2.017.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante el Pleno municipal, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo



2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 7 de junio de 2017.-El ALCALDE, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1817

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de junio de 2017, la rectificación del Presupuesto para el ejercicio económico 2017, motivada por la comisión de errores materiales en el mismo, conforme a las previsiones del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mondéjar, a 9 de junio de 2017. EL ALCALDE, Fdo. José Luis Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA TASA DE AGUA, 2 PAGO, IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS IVTM, EJERCICIO 2017

1818

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, la Tasa por servicio de Alcantarillado y la Tasa por



servicio de depuración de aguas residuales, que pertenecen al segundo pago del año 2017 (correspondientes al consumo de agua de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017), al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017, y a la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados en el I.V.T.M. (vehículos agrícolas), ejercicio 2017, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los Padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 15 de julio y hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las Tasas e Impuestos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las dos formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.
- Ingreso en efectivo en la CAIXA, o en su caso, en las oficinas colaboradoras.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 15 de septiembre, incurrirán en el recargos del período ejecutivo establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Mondéjar, a seis de junio de 2017. EL ALCALDE, Fdo: José Luís Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ILLANA

1819

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Junio de 2017, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de Bar del Polideportivo Municipal mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:



1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Illana
 - a. Organismo: Alcaldía
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: de gestión de servicios
 - b. Descripción: servicio público de Bar del Polideportivo Municipal.
 - c. Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.
 - d. Fecha de publicación del anuncio de licitación. 09-05-2017
3. Tramitación y procedimiento.
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe 900,00 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a. Fecha: 30-Mayo-2017
 - b. Contratista: Irene León Fernández
 - c. Importe o canon de adjudicación. Importe 925,00 euros IVA incluido.

En Illana, a 8 de Junio de 2017, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 2/2017

1820

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 2 (concesión de crédito extraordinario), aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2.017 por el Pleno del Ayuntamiento y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada y por los motivos señalados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial de aprobación.

Horche a 6 de Junio de 2.017. El Alcalde: Juan Manuel Moral Calvete



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO

1821

Por Resolución de Alcaldía N.º 156/2017, de fecha 27 de abril, se adjudicó el contrato de obras de "Reparación, adecuación y pavimentación de varios viales en el municipio de Horche", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Horche
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
 - c. Número de expediente: 319/2017.
 - d. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.horche.org/villa-leal/perfil-del-contratante.html
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo: Contrato de Obras
 - b. Descripción: Reparación, adecuación y pavimentación de varios viales en el municipio de Horche.
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233223-8
3. Tramitación y procedimiento.
 - a. Tramitación: ORDINARIA
 - b. Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Negociado Sin Publicidad
4. Valor estimado del contrato: 115.449,50 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 115.449,50 €. IVA (21%) 24.244,39 €. Importe total 139.693,89 €.
6. Formalización del contrato.
 - a. Fecha de adjudicación: 27/04/2017.
 - b. Fecha de formalización: 28/04/2017 .
 - c. Contratista: OBRAS Y BITUMINOSOS, S.L.
 - d. Importe de adjudicación. Importe neto 105.941,00 €. IVA (21%) 22.247,61 €. Importe total 128.188,61 €.
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

En Horche, a 28 de abril de 2017. El Alcalde - Presidente: Juan Manuel Moral Calvete

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

CUA 111/13

1822

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: MRM

NIG: 19130 44 4 2013 0101615

Modelo: N28150 CUA CUENTA DE ABOGADOS 0000111 /2013

Procedimiento origen: /
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: JUAN ARMANDO MONGE GOMEZ
ABOGADO/A: JUAN ARMANDO MONGE GOMEZ
PROCURADOR: GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, EVA MARIA ALMEIDA
CARRERA
ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 0000111 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D JUAN ARMANDO MONGE GOMEZ, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIESTE CONTRA DICHA RESOLUCION CABE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EVA MARIA ALMEIDA CARRERA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón



de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a seis de junio de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 229/14

1823

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2014 0101167

Modelo: N28150 ENJ EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000229 /2014

Procedimiento origen: EXPEDIENTE GUBERNATIVO 0001617 /2014

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: IRENE FERNANDEZ VILLACAÑAS MASDEMONT

ABOGADO/A: CESAR JESUS VIANA LOPEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, RECUPERACION INTEGRAL DE RESIDUOS S.L.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

E D I C T O

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000229 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de IRENE FERNANDEZ VILLACAÑAS



MASDEMONT contra la empresa RECUPERACION INTEGRAL DE RESIDUOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE CONTRA DICHA RESOLUCION SE PUEDE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RECUPERACION INTEGRAL DE RESIDUOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a seis de junio de dos mil diecisiete. LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA